

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son las funciones de la Autoridad en Semillas?

El SENASA como Autoridad Nacional en Semillas se encarga de regular, promover, supervisar y fiscalizar las actividades realizadas por los actores del Sistema Nacional de Semilla tales como investigadores, productores de semillas, organismos certificadores, muestreadores, y comerciantes a nivel nacional. Nuestro trabajo está orientado a garantizar el acceso a semillas de calidad, lo que se traduce en mejores rendimientos y cosechas de la producción agrícola.

¿Qué es una semilla de calidad?

Es aquella que nos permite obtener plantas sanas, vigorosas y representativas, y que reúne los cuatro atributos de calidad: pureza varietal, pureza física, germinación y sanidad.

¿Cómo diferencio una semilla de un grano de consumo?

La semilla se encuentra debidamente envasada, sellada e identificada con la etiqueta del productor y de ser el caso con la etiqueta de certificación, sino cumple con ello se trata de grano o tubérculo para consumo.

¿Qué clases de semillas existen?

Existen tres clases de semillas:

- Semilla genética: Es la semilla original resultante del proceso de mejoramiento genético capaz de reproducir la identidad de un cultivar o variedad, la cual es obtenida por investigadores y/o centros de investigación.
- Semilla certificada: Es obtenida a partir de una semilla genética que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad específica de la especie o grupos de especies y que han sido sometidas al proceso de certificación.
- Semilla no certificada: Cualquier semilla que no ha sido sometida al proceso de certificación y que cumple con los estándares mínimos de calidad establecidos en la normatividad específica vigente, cuya garantía es responsabilidad del productor.

¿Quiénes pueden producir semillas?

Pueden producir semillas todas aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentre inscrito en el Registro de Productores de Semillas conducido por la Autoridad en Semillas.

¿Quiénes pueden acceder al servicio de certificación de semillas?

Pueden acceder al servicio de certificación de semillas todos aquellos productores que se encuentran inscritos en el Registro de productores de Semillas.

¿Qué cultivos puedo certificar?

Puedo certificar semillas de algodón, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, arroz, cereales (avena, cebada y trigo) quinua, papa y leguminosas de grano (arveja, caupí, chocho o tarwi, frejol, frejol de palo, garbanzo, haba, lenteja, maní, pallar, soya, lactao y zarandaja).

Para los cultivos no mencionados anteriormente, solo podrás producir semilla de la clase no certificada.

¿Quiénes brindan el servicio de certificación?

El servicio de certificación lo brindan los organismos certificadores a quienes la Autoridad en Semillas ha delegado la función y en donde no haya presencia de estos certificará el SENASA.

¿Cuáles son los Organismos Certificadores que existen?

Existen cinco organismos certificadores:

- Certificadora GVR SAC: Lambayeque, Piura, La Libertad y Ancash
- Certificadora GVR SELVA SAC: Cajamarca, Amazonas y San Martín
- CODESE-ICA: Ica
- CORESE-La Libertad: La Libertad
- CORESE-San Martín: San Martín, Loreto y Amazonas

En las regiones donde no haya presencia de organismos certificadores el Senasa certificará

¿Cuáles son los beneficios de usar Semilla Certificada?

Está demostrado que usando semilla certificada, se tiene un incremento en el rendimiento y producción en campo, además de ser competitiva y generar ingresos económicos. Si asegurar buenas cosechas en tus campos quieres, comprar semillas certificadas debes.

¿Cómo reconocer una semilla certificada?

Puedes reconocer una semilla certificada por la etiqueta color azul en el envase y adquirirlas a través de un productor de semillas registrado en el SENASA o en algún establecimiento comercial que haya declarado su actividad.

¿Quiénes pueden comercializar semillas?

Pueden comercializar semillas todas aquellas personas naturales o jurídicas que hayan declarado su actividad como comerciante de Semillas ante la Autoridad en Semillas.

Los productores de semilla solo podrán comercializar la semilla de su producción.

¿Cuáles son las obligaciones de un comerciante de semillas?

- a. Adquirir semillas de productores debidamente registrados en la Autoridad en Semillas, así como de otros comerciantes o importadores que han declarado su actividad.
- b. Llevar registros detallados de la semilla adquirida y comercializada.
- c. Consignar en los comprobantes de venta de las semillas, además de la información tributaria, el nombre del cultivar, la clase y/o categoría, la cantidad y número de lote.
- d. Exhibir su Constancia de declaración de Comerciante de Semillas en lugar visible al público.
- e. Almacenar y manejar las semillas de tal forma que permita conservar su calidad al mayor grado posible.
- f. Mantener la semilla identificada y acompañada de la documentación que acredite el origen de la semilla, durante la comercialización, el transporte y el almacenamiento.
- g. Permitir las inspecciones y/o toma de muestras por parte de los inspectores de la Autoridad en Semillas debidamente autorizados e identificados.
- h. Suministrar a los inspectores de la Autoridad en Semillas, la información que requieren en el cumplimiento de sus funciones.

¿Quiénes brindar el servicio de Muestreo de Lote de Semillas?

El servicio de muestreo solo podrá ser brindado por los Muestreadores oficiales de la Autoridad en Semillas y por Muestreadores autorizados de lotes de semillas ([Ver listado nacional](#)).

¿Qué función cumple un Muestreador Autorizado en semillas?

El Muestreador Autorizado en Semillas tiene la función de ejecutar el muestreo siguiendo la metodología de acuerdo a las reglas Internacionales de Análisis de Semillas (ISTA), verificando y garantizando que las condiciones en las que se encuentra el lote de semillas sean las apropiadas para realizar el muestreo, según los requisitos establecidos en las reglas antes mencionadas.

¿Puedo importar semillas y cuál es el procedimiento a seguir?

Sí puedes importar semillas, si lo haces con fines de investigación deberás respetar la cantidad máxima establecidas en el artículo 65º del [Reglamento General de la Ley de Semillas](#), y si necesitas más de esta cantidad deberás solicitar, previa sustentación técnica, el respectivo permiso a la Autoridad en Semillas.

Ahora, si importas para comercializar la semilla y se trata de un cultivo que tiene normativa específica deberás verificar que el cultivar se encuentre inscrito el Registro de Cultivares Comerciales ([Ver link](#)) de lo contrario no podrás comercializar, ten en cuenta que la semilla importada entra al país como semilla de la clase no certificada, debiendo adecuarse a las disposiciones respecto al envasado y etiquetado para la semilla importada establecidas en el artículo 63º del [Reglamento General de la Ley de Semillas](#).

¿Cuáles son las obligaciones de un productor de semillas certificada?

El productor de semillas deberá informar al Organismo Certificador el total de producción de sus campos de multiplicación así como la movilización de semilla para el acondicionamiento cada quince (15) días durante todo el periodo de cosecha. Estos lotes deberán estar debidamente identificados, indicando cultivar, categoría, lote y productor de semillas, evitando mezclas sin previa autorización del Organismo Certificador. Asimismo, deberá asegurar que los envases, contenedores, equipos y vehículos utilizados para la cosecha, almacenamiento y transporte de semillas, no constituyan fuentes de contaminación sanitaria o genética, así como garantizar el uso de envases nuevos para la semilla destinada a la venta.

¿Cuáles son las obligaciones de una planta de acondicionamiento de semillas?

La planta de acondicionamiento de semillas tiene la obligación de mantener en buen estado sanitario sus instalaciones, realizando periódicamente un efectivo control de roedores y plagas de almacén así como la desinfección al inicio de cada campaña o por lo menos una vez al año. Asimismo, deberá llevar un registro de las operaciones efectuadas, emitiendo el reporte de acondicionamiento por cada ingreso de semilla, asegurando mantener la identidad de los lotes de semilla durante el proceso de acondicionamiento.

¿Cuáles son las obligaciones de un investigador y/o centros de investigación en semillas?

Los investigadores o Centros de Investigación en semillas en caso de realizar investigación para la evaluación de cultivares con fines de registro deberán declarar el inicio de los mismos ante la Autoridad en Semillas, adjuntando el plan de ensayo a seguir previo a la instalación de los Ensayos de Identificación, Adaptación y Eficiencia.

¿Dónde puedo realizar los análisis de calidad de semillas?

Los análisis de calidad sólo se pueden realizar en el Laboratorio Oficial de análisis de semillas de la Autoridad en Semillas o en los Laboratorios autorizados por esta.

¿Dónde puedo presentar mis solicitudes para registros y/o certificación?

El usuario interesado deberá presentar su solicitud en cualquiera de nuestras 25 direcciones ejecutivas a nivel nacional o a través de nuestra mesa de partes virtual: mesadepartes@senasa.gob.pe.